

ANEXO 1 AL CUADRO RESUMEN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE ESTIMULACIÓN ELECTROCONVULSIVA, UN DENSITOMETRO OSEO DXA Y UN EQUIPO DE MONITORIZACION INTRAOPERATORIA CON DESTINO HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente: ASU010-2026 (234/2026)

LOTE 1: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE ESTIMULACIÓN ELECTROCONVULSIVA.

RESUMEN DE CRITERIOS	TIPO	PUNTUACION
CICLO DE VIDA DE LOS EQUIPOS	Automático	50 puntos
PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA	Automático	5 puntos
VALORACIÓN TÉCNICA	NO Automático	45 puntos (mínimo 22,5 puntos)
TOTAL		100 puntos

CRITERIOS AUTOMATICOS

1. Ciclo de Vida de los Equipos (hasta 50 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación, 50 puntos, a la oferta económica que ofrezca mayor bajada de precio respecto al presupuesto de licitación, sin IVA, valorándose el resto de ofertas conforme a:

Un tramo de 0 a 45 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 20% sobre el importe de licitación, de acuerdo con el siguiente esquema:

En la presente licitación, la oferta económica no se valora de manera independiente, como es

habitual en otros contratos, sino dentro de la valoración del ciclo de vida, conforme a lo previsto

en los artículos 145 y 148 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este cálculo no conlleva, en la presente licitación, la contratación del servicio de mantenimiento y

se requiere solo a efectos del cálculo del ciclo de vida.

El cálculo del importe del ciclo de vida, para los equipos objeto de esta licitación, se realiza en

función de los siguientes parámetros:

- Oferta económica
- Costes de mantenimiento
- Garantía

→ Datos a aportar por los licitadores para el cálculo del Importe del Ciclo de Vida (en el sobre 3, siendo motivo de exclusión incluirlos en otro sobre distinto), si bien, en caso de que se omita alguno de los siguientes documentos, la valoración del criterio será 0 puntos:

- Oferta económica: La oferta económica nunca será de un importe superior al de licitación. La inclusión de una oferta económica superior al importe de licitación supondrá la exclusión de la oferta.
- Tiempo de garantía adicional ofertado en meses: El valor 0 supondrá ofertar el período mínimo de 12 meses. Se ha estimado en 48 meses máximo (12 obligatorios + 36 opcionales) como el período máximo estimado en este tipo de equipamiento que los proveedores pueden ofertar. El compromiso aportado por el licitador será de obligado cumplimiento de acuerdo al apartado 16 del Cuadro Resumen.
- Coste económico en euros del mantenimiento anual: Los equipos susceptibles de mantenimiento anual, el licitador debe aportar un importe anual, que sea ajustado a precios de mercado. No obstante, si alguno de los lotes no precisa mantenimiento, se indicará que el coste del mantenimiento anual es 0 €.

Cálculo del importe del Ciclo de Vida (ICV).

El cálculo del importe en euros del Ciclo de Vida vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{ICV} = \text{OE} + \text{CM}$$

Donde:

ICV = Importe Ciclo de Vida

OE = Oferta económica en euros

CM = Costes de mantenimiento en euros

La oferta económica (OE) nunca será de un importe superior al de licitación. La inclusión de una oferta económica superior al importe de licitación, supondrá la exclusión de la oferta.

Coste de mantenimiento (CM). El período mínimo de vida útil del equipamiento incluido en la oferta se estima en 10 años. A efectos de cálculo de este criterio, el adjudicatario informará del precio de mantenimiento anual del equipo (PM) una vez finalizado el período de garantía. El importe económico en euros del coste de mantenimiento (CM) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$CM = ((120 - (TGM+TGA)) \times (PM / 12))$$

Donde:

CM = coste de mantenimiento

TGM = Tiempo de garantía mínimo exigido en el PPT (12 meses)

TGA = Tiempo de garantía adicional al mínimo exigido ofertado en meses (0-36).

PM = Precio de mantenimiento anual ofertado en euros por equipo.

El licitador, por tanto, deberá indicar el importe económico del precio de mantenimiento (PM) anual y del plazo de garantía adicional (PGA) en el sobre 3.

Valoración del Ciclo de Vida.

Se le asignará a la proposición que oferte un importe económico más bajo de ciclo de vida la puntuación completa prevista para este apartado y al resto por proporcionalidad directa, según la siguiente fórmula:

$$PLA = (PMáx * ICV mín) / (ICV Licitador A)$$

Donde:

PLA = Puntuación del licitador A

PMáx = Puntuación máxima establecida para este apartado

ICV mín = Importe económico en euros del Ciclo de Vida más bajo ofertado

ICV Licitador A = Importe económico en euros del Ciclo de Vida Licitador A

2. Plazo de entrega y puesta en marcha del equipamiento (hasta 5 puntos).

Se asignará 5 puntos a la oferta que presente una reducción mayor en número de días de suministro de los equipos conforme al plazo máximo establecido en la convocatoria (60 días). El resto de ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula teniendo en cuenta el número de días reducidos.

$$Po = 5 \times (1 - ((Oe - Om) / (Op - Om)))$$

Donde:

Po: Puntuación oferta
Oe: Oferta a evaluar
Om: Oferta con mejor reducción
Op: Oferta con peor reducción

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales. Se rechazarán las ofertas que superen el precio máximo establecido en el apartado 5 de la Memoria "PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO".

CRITERIOS NO AUTOMATICOS

Puntuación criterios NO AUTOMÁTICA. (Máximo 45 PUNTOS, UMBRAL MINIMO 22,5 PUNTOS)

1. Chequeo constante / dinámico de impedancia del paciente. (9 Puntos)
2. Chequeo constante (Pre-Post descarga) de la impedancia de los canales de registro EEG/EMG. (9 Puntos).
3. Capacidad de almacenar y gestionar los datos del paciente en el disco duro del PC en una base de datos SQL y poder ser transferidos a un CD/USB. (9 Puntos).
4. Par de palas con mangos aislados y pulsador de descarga para el tratamiento remoto en uno de sus mangos. (9 Puntos).
5. Ajuste personalizado del estímulo con 4 botones (ancho de pulso, frecuencia, duración, corriente) o un único botón. Ambas en mismo dispositivo. (9 Puntos)

LOTE 2: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN DENSITOMETRO OSEO DXA.

RESUMEN DE CRITERIOS	TIPO	PUNTUACION
CICLO DE VIDA DE LOS EQUIPOS	Automático	60 puntos
CONSUMO ELECTRICO	Automático	15 puntos
PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA	Automático	5 puntos
CARACTERISTICAS ADICIONALES	Automático	20 puntos
TOTAL		100 puntos

CRITERIOS AUTOMATICOS

1. Ciclo de Vida de los Equipos (hasta 60 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación, 60 puntos, a la oferta económica que ofrezca mayor bajada de precio respecto al presupuesto de licitación, sin IVA, valorándose el resto de ofertas conforme a:

Un tramo de 0 a 55 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 20% sobre el importe de licitación, de acuerdo con el siguiente esquema:

En la presente licitación, la oferta económica no se valora de manera independiente, como es habitual en otros contratos, sino dentro de la valoración del ciclo de vida, conforme a lo previsto en los artículos 145 y 148 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este cálculo no conlleva, en la presente licitación, la contratación del servicio de mantenimiento y se requiere solo a efectos del cálculo del ciclo de vida.

El cálculo del importe del ciclo de vida, para los equipos objeto de esta licitación, se realiza en

función de los siguientes parámetros:

- Oferta económica
- Costes de mantenimiento
- Garantía

➔ Datos a aportar por los licitadores para el cálculo del Importe del Ciclo de Vida (en el sobre 3, siendo motivo de exclusión incluirlos en otro sobre distinto), si bien, en caso de que se omita alguno de los siguientes documentos, la valoración del criterio será 0 puntos:

- Oferta económica: La oferta económica nunca será de un importe superior al de licitación. La inclusión de una oferta económica superior al importe de licitación supondrá la exclusión de la oferta.

- Tiempo de garantía adicional ofertado en meses: El valor 0 supondrá ofertar el período mínimo de 12 meses. Se ha estimado en 48 meses máximo (12 obligatorios + 36 opcionales) como el período máximo estimado en este tipo de equipamiento que los proveedores pueden ofertar. El compromiso aportado por el licitador será de obligado cumplimiento de acuerdo al apartado 16 del Cuadro Resumen.

- Coste económico en euros del mantenimiento anual: Los equipos susceptibles de mantenimiento anual, el licitador debe aportar un importe anual, que sea ajustado a precios de mercado. No obstante, si alguno de los lotes no precisa mantenimiento, se indicará que el coste del mantenimiento anual es 0 €.

Cálculo del importe del Ciclo de Vida (ICV).

El cálculo del importe en euros del Ciclo de Vida vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{ICV} = \text{OE} + \text{CM}$$

Donde:

ICV = Importe Ciclo de Vida

OE = Oferta económica en euros

CM = Costes de mantenimiento en euros

La oferta económica (OE) nunca será de un importe superior al de licitación. La inclusión de una oferta económica superior al importe de licitación, supondrá la exclusión de la oferta.

Coste de mantenimiento (CM). El período mínimo de vida útil del equipamiento incluido en la oferta se estima en 10 años. A efectos de cálculo de este criterio, el adjudicatario informará del precio de mantenimiento anual del equipo (PM) una vez finalizado el período de garantía. El importe económico en euros del coste de mantenimiento (CM) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{CM} = ((120 - (\text{TGM} + \text{TGA})) \times (\text{PM} / 12))$$

Donde:

CM = coste de mantenimiento

TGM = Tiempo de garantía mínimo exigido en el PPT (12 meses)

TGA = Tiempo de garantía adicional al mínimo exigido ofertado en meses (0-36).

PM = Precio de mantenimiento anual ofertado en euros por equipo.

El licitador, por tanto, deberá indicar el importe económico del precio de mantenimiento (PM) anual y del plazo de garantía adicional (PGA) en el sobre 3.

Valoración del Ciclo de Vida.

Se le asignará a la proposición que oferte un importe económico más bajo de ciclo de vida la puntuación completa prevista para este apartado y al resto por proporcionalidad directa, según la siguiente fórmula:

$$\text{PLA} = (\text{PM}_{\text{máx}} * \text{ICV}_{\text{mín}}) / (\text{ICV}_{\text{Licitador A}})$$

Donde:

PLA = Puntuación del licitador A

PMáx = Puntuación máxima establecida para este apartado

ICV mín = Importe económico en euros del Ciclo de Vida más bajo ofertado

ICV Licitador A = Importe económico en euros del Ciclo de Vida Licitador A

2. Consumo eléctrico (hasta 15 puntos).

Consumo eléctrico: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) del equipo ofertado.

La fórmula aplicable será:

$$\text{PUNTUACIÓN} = 15 \times (\text{potencia eléctrica nominal del equipo de menor potencia}) / (\text{potencia eléctrica nominal del equipo que se está valorando})$$

3. Plazo de entrega y puesta en marcha del equipamiento (hasta 5 puntos).

Se asignará 5 puntos a la oferta que presente una reducción mayor en número de días de suministro de los equipos conforme al plazo máximo establecido en la convocatoria (60 días). El resto de ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula teniendo en cuenta el número de días reducidos.

$$Po = 5 \times (1 - ((Oe - Om) / (Op - Om)))$$

Donde:

Po: Puntuación oferta

Oe: Oferta a evaluar

Om: Oferta con mejor reducción

Op: Oferta con peor reducción

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales. Se rechazarán las ofertas que superen el precio máximo establecido en el apartado 5 de la Memoria "PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO".

4. Características adicionales (hasta 20 puntos).

3.1. Mesa completamente cubierta para evitar atrapamientos durante movimiento detecto-tubo

SI 7 puntos, NO 0 puntos.

3.2. Abanico de salida de colimador estrecho menor o igual de 4,5°.

SI 7 puntos, NO 0 puntos.

3.3. Tamaño máximo longitudinal del equipo de 265 cm.

SI 6 puntos, NO 0 puntos.

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales. Se rechazarán las ofertas que superen el precio máximo establecido en el apartado 5 de la Memoria “PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO”.

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA.

RESUMEN DE CRITERIOS	TIPO	PUNTUACION
CICLO DE VIDA DE LOS EQUIPOS	Automático	50 puntos
PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA	Automático	5 puntos
VALORACIÓN TÉCNICA	No Automático	45 puntos
TOTAL		100 puntos

CRITERIOS AUTOMATICOS

1. Ciclo de Vida de los Equipos (hasta 50 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación, 45 puntos, a la oferta económica que ofrezca mayor bajada de precio respecto al presupuesto de licitación, sin IVA, valorándose el resto de ofertas conforme a:

Un tramo de 0 a 45 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 20% sobre el importe de licitación, de acuerdo con el siguiente esquema:

En la presente licitación, la oferta económica no se valora de manera independiente, como es

habitual en otros contratos, sino dentro de la valoración del ciclo de vida, conforme a lo previsto

en los artículos 145 y 148 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este cálculo no conlleva, en la presente licitación, la contratación del servicio de mantenimiento y

se requiere solo a efectos del cálculo del ciclo de vida.

El cálculo del importe del ciclo de vida, para los equipos objeto de esta licitación, se realiza en

función de los siguientes parámetros:

- Oferta económica
- Costes de mantenimiento

➤ Garantía

→ Datos a aportar por los licitadores para el cálculo del Importe del Ciclo de Vida (en el sobre 3, siendo motivo de exclusión incluirlos en otro sobre distinto), si bien, en caso de que se omita alguno de los siguientes documentos, la valoración del criterio será 0 puntos:

- Oferta económica: La oferta económica nunca será de un importe superior al de licitación. La inclusión de una oferta económica superior al importe de licitación supondrá la exclusión de la oferta.
- Tiempo de garantía adicional ofertado en meses: El valor 0 supondrá ofertar el período mínimo de 12 meses. Se ha estimado en 48 meses máximo (12 obligatorios + 36 opcionales) como el período máximo estimado en este tipo de equipamiento que los proveedores pueden ofertar. El compromiso aportado por el licitador será de obligado cumplimiento de acuerdo al apartado 16 del Cuadro Resumen.
- Coste económico en euros del mantenimiento anual: Los equipos susceptibles de mantenimiento anual, el licitador debe aportar un importe anual, que sea ajustado a precios de mercado. No obstante, si alguno de los lotes no precisa mantenimiento, se indicará que el coste del mantenimiento anual es 0 €.

Cálculo del importe del Ciclo de Vida (ICV).

El cálculo del importe en euros del Ciclo de Vida vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{ICV} = \text{OE} + \text{CM}$$

Donde:

ICV = Importe Ciclo de Vida

OE = Oferta económica en euros

CM = Costes de mantenimiento en euros

La oferta económica (OE) nunca será de un importe superior al de licitación. La inclusión de una oferta económica superior al importe de licitación, supondrá la exclusión de la oferta.

Coste de mantenimiento (CM). El período mínimo de vida útil del equipamiento incluido en la oferta se estima en 10 años. A efectos de cálculo de este criterio, el adjudicatario informará del precio de mantenimiento anual del equipo (PM) una vez finalizado el período de garantía. El importe económico en euros del coste de mantenimiento (CM) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$CM = ((120 - (TGM+TGA)) \times (PM / 12))$$

Donde:

CM = coste de mantenimiento

TGM = Tiempo de garantía mínimo exigido en el PPT (12 meses)

TGA = Tiempo de garantía adicional al mínimo exigido ofertado en meses (0-36).

PM = Precio de mantenimiento anual ofertado en euros por equipo.

El licitador, por tanto, deberá indicar el importe económico del precio de mantenimiento (PM) anual y del plazo de garantía adicional (PGA) en el sobre 3.

Valoración del Ciclo de Vida.

Se le asignará a la proposición que oferte un importe económico más bajo de ciclo de vida la puntuación completa prevista para este apartado y al resto por proporcionalidad directa, según la siguiente fórmula:

$$PLA = (PMáx * ICV \text{ mín}) / (ICV \text{ Licitador A})$$

Donde:

PLA = Puntuación del licitador A

PMáx = Puntuación máxima establecida para este apartado

ICV mín = Importe económico en euros del Ciclo de Vida más bajo ofertado

ICV Licitador A = Importe económico en euros del Ciclo de Vida Licitador A

2. Plazo de entrega y puesta en marcha del equipamiento (hasta 5 puntos).

Se asignará 5 puntos a la oferta que presente una reducción mayor en número de días de suministro de los equipos conforme al plazo máximo establecido en la convocatoria (60 días). El resto de ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula teniendo en cuenta el número de días reducidos.

$$Po = 5 \times (1 - ((Oe - Om) / (Op - Om)))$$

Donde:

Po: Puntuación oferta

Oe: Oferta a evaluar

Om: Oferta con mejor reducción

Op: Oferta con peor reducción

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales. Se rechazarán las ofertas que superen el precio máximo establecido en el apartado 5 de la Memoria "PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO".

CRITERIOS NO AUTOMATICOS

La valoración de los criterios no automáticos se realizará del siguiente modo:

Características técnicas y funcionales (de 0 a 45 puntos)

En este criterio se valorará el cumplimiento de las características técnicas obligatorias mínimas y las adicionales valorables según el PPT, teniendo en cuenta las ventajas que presenta la oferta respecto a los mínimos exigidos, considerando los siguientes aspectos:

- Facilidad de utilización: Que el equipo no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulte ergonómico para los profesionales.
- Seguridad de uso y de resultados: La minimización del riesgo asociado al uso de los equipos, tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales como a la de los pacientes, y la obtención de resultados clínicos de adecuada calidad con el uso del equipo.
- Rendimiento y eficacia: La consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de recursos humanos y de tiempo.
- Formación: Se valorará la formación del personal respecto al equipo, así como a los técnicos de electromedicina o mantenimiento.

Observaciones documentales:

La oferta técnica se presentará en un único documento en formato pdf o similar y que permita la opción de búsqueda de texto. El documento a entregar por el licitante no puede superar las 50 páginas (A-4), numeradas, con tamaño de letra no inferior a 11, de tipo arial o tahoma, y con interlineado de párrafo sencillo. Estas 50 páginas comprenden toda la documentación que el licitador presente excluyendo índices, carátulas y anexos. En el supuesto de presentarse ofertas con un número de páginas superior al indicado, la comisión técnica podrá considerar la valoración de las 50 primeras páginas presentadas. En caso de presentarse las ofertas divididas en varios ficheros, sólo se valorará el contenido de uno de ellos (el que contenga mayor número de páginas, siempre con la limitación del número de páginas máximo antes mencionada).

Para la adecuada comprobación de los aspectos técnicos manifestados en la oferta por los licitadores, será obligado acompañar el “product data” o manual de referencia técnica o similar del fabricante del modelo ofertado. La falta de información, ausencia de hojas de datos del equipo de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Para la evaluación del criterio NO AUTOMÁTICO de las ofertas se aplicará el método del factor de utilidad, que valora cada oferta en función de su comparación con el resto. El procedimiento consiste en valorar para cada criterio las distintas ofertas entre sí. Una oferta podrá valorarse comparativamente respecto a otra en un criterio mediante: 1 - 0,80 - 0,60 - 0,50 - 0,40 - 0,20 - 0 puntos. De la suma de puntos obtenida por comparación se obtienen las puntuaciones sobre 1.

La puntuación conseguida por una oferta es la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios. La máxima puntuación en la evaluación de cada criterio se le asigna a la oferta que ha obtenido la mayor valoración, obteniéndose las restantes de forma inversamente proporcional a ésta.

Para ilustrar este método se adjunta ejemplo:

[X]-[1]	[CRITERIO A VALORAR]		
PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS			
	OF1	OF2	OF3
OF1	X	0,20	0,40
OF2	0,80	X	0,80
OF3	0,60	0,20	X
Suma:	1,40	0,40	1,20
PUNTOS	10,00	2,86	8,57

Una puntuación de 0,80 supone que esta oferta mejora notablemente a la que se compara. En este caso la

Las ofertas se comparan entre sí, y entre ambas pueden sumar 1 punto, siendo las puntuaciones posibles:

En esta casilla se suman los resultados parciales de la comparación de

La oferta que más puntos obtiene en la casilla SUMA obtiene la máxima puntuación del criterio y el resto obtiene un resultado inversamente proporcional al primer evaluado.



